

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del servicio de -Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes en el municipio de Haro-, en el que sólo se presentó una plica correspondiente a la empresa Estudios y Contratas Silvícolas S.L., según se refleja en el acta de fecha 30 de marzo de 2017, la cual se transcribe literalmente:

-----  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL  
MUNICIPIO DE HARO**

**ACTA DE APERTURA SOBRES "C" Y VALORACIÓN**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro. Siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se constituyó la mesa para este acto con los siguientes miembros:

Presidenta:

- La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Laura Rivado Casas.

Vocales:

- El Concejal delegado de Parques y Jardines D. Angel María Conde Salazar.

- El Interventor accidental de la Corporación D. José Luis Varona Martín.

- El Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares.

- La Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes González Martínez.

Secretaria:

- La Administrativa de Contratación D<sup>a</sup> Gracia Maté Hernando.

El Arquitecto Municipal da lectura al informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (proyecto de organización y forma de prestar los servicios, y mejoras), el cual se transcribe literalmente:

-----  
**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS SOBRE B  
Asunto: LICITACIÓN PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL  
MUNICIPIO DE HARO. LA RIOJA."**

***CRITERIO b).- Proyecto de Organización del servicio y estructura del personal. Hasta 30 puntos.***

*En este apartado hay que hacer constar que sólo se presenta una empresa y que presenta los mínimos establecidos en el Pliego de condiciones.*

*Entrando en la valoración y dado que se ajusta prácticamente a lo exigido en el Pliego y la descripción de*

los trabajos a realizar, su metodología y criterios de calidad, se valora con la máxima puntuación a la plica, con 30 puntos.

**CRITERIO c) MEJORAS Hasta 20 puntos.**

Se valora las mejoras de conformidad a lo establecido en el pliego.

Presenta una mejora basada en el suministro y colocación de dos bancos de hormigón imitación madera, valorados en 1.950,20 euros sin IVA, POR LO QUE SE VALORA EN 6,50 puntos.

En consecuencia, a juicio del técnico que suscribe, se propone la siguiente puntuación:

PLICA Nº	Puntuación 30 puntos	Mejora 20 puntos	Total
1.- Ecosil	30,00	1.950,20 € (6,5 ptos.)	36,50 puntos

Haro, a 27 de marzo de 2017

**Alfonso Pérez de Nanclares**

-----  
No acude ninguna persona ajena a la Mesa a la apertura de plicas.

A continuación, la Sra. Presidenta procede a la apertura de lo sobre "C" del citado licitador, con el siguiente resultado:

- Precio base: 22.314,05 euros.
- IVA: 4.685,95 euros.

La Mesa, conforme establece la cláusula 21.6, apartado a) (oferta económica), del Pliego de Condiciones, otorga la máxima puntuación en este apartado, esto es 50 puntos, al tratarse de la única oferta, y en consecuencia, la mejor.

Finalmente, las puntuaciones incluyendo los criterios subjetivos, quedarían de la siguiente manera:

- Proyecto..... 30,00 puntos.
- Mejoras..... 6,50 puntos.
- Oferta..... 50,00 puntos.

-----  
- Total..... 86,50 puntos.

La Mesa, una vez realizada la valoración, acuerda elevar al Órgano de Contratación, el acuerdo de requerimiento a la empresa ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVÍCOLAS S.L.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos de este día, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta y Vocales, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA      LOS VOCALES      LA SECRETARIA.**

-----  
Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017 en el que se acordó requerir documentación a la empresa ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVÍCOLAS S.L.

Habida cuenta que la citada empresa ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que les están conferidas,

**RESUELVE**

- 1).- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.
- 2).- Retener crédito por dicha cuantía.
- 3).- Adjudicar el contrato de servicio de -Mantenimiento de jardines y zonas verdes en el municipio de Haro-, a ESTUDIOS Y CONTRATAS SILVÍCOLAS S.L., por importe de 22.314,05 euros de precio base más 4.685,95 euros de IVA.
- 4).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 5).- Facultar a la Sra. Alcaldesa o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.
- 6).- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante conforme establece el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 7).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.